

**ASCENDER A LOS CORONELES JORGE ALBERTO MIRANDA JAIME. HERMINIO ESCOTO GARCÍA Y EVERTZ ANTONIO ALEMÁN LARA, AL GRADO DE GENERAL DE BRIGADA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 349-2008**, aprobado el 28 de agosto de 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 04 de septiembre de 2008

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 349-2008**

**El Presidente de la República de Nicaragua,**

**CONSIDERANDO**

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua, hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de mando superior, con el grado efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con la norma que rigen la carrera y el escalafón militar, los Coroneles: Jorge Alberto Miranda Jaime; Herminio Escoto García y Evertz Antonio Alemán Lara, han cumplido los requisitos y parámetros establecidos, hecho méritos suficientes para ser ascendidos al grado inmediato superior y ocupan cargos jerarquizados con el grado de General de Brigada.

III

Que el Artículo 6, inciso 6 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados de General a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Ascender a los Coroneles Jorge Alberto Miranda Jaime; Herminio Escoto García y Evertz Antonio Alemán Lara, al grado de General de Brigada.

**Artículo 2.** El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el veintiocho de agosto del año dos mil ocho. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.